

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

19234 *Procedimiento ordinario 1/2013, sobre otras materias*

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1 /2013, seguido a instancias de ZF SERVICES ESPAÑA SA, contra TECNICAS Y RECAMBIOS ILLES BALEARS SL, en el que se ha dictado la resolución cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a diez de octubre de dos mil trece.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el nº 1/13 en reclamación de cantidad a instancia de ZF SERVICES ESPAÑA SA representada por el Procurador ANTONIO COLOM y asistido de la Letrado TERESA RAMOS contra TÉCNICAS Y RECAMBIOS ILLES BALEARS, en rebeldía.

FALLO

ESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de ZF ESPAÑA SA representada por el Procurador ANTONIO COLOM contra TÉCNICAS y RECAMBIOS ILLES BALEARS SL y se condena a la demandada al pago de 29.854'12€ más los intereses de la Ley 3/2004 desde 9/04/10 hasta 2/01/13 y desde entonces (fecha de interposición de la demanda), los legales, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación. Para ello, deberá consignar el importe de 50€ en la cuenta del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en la DA 15 de la LOPJ, según redacción por LO 1/09 de 4 de noviembre.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- Rubricado.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por el mismo Juez que la ha dictado, estando celebrado en audiencia pública en presencia de quien la suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la entidad TÉCNICAS, RECAMBIOS ILLES BALEARS S.L., en paradero desconocido, se extiende el presente.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de Octubre de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL

